



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 363-2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 AGO 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se crea la Unidad Ejecutora Hospital de Pampas de Tayacaja en el Pliego Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, así mediante Ordenanza Regional N° 304/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de junio del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del año 2014 de la Unidad Ejecutora Hospital de Pampas de Tayacaja;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 024-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, se designó al M.C. Isaías José Matamoros Curipaco, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I del Hospital de Pampas de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en el Hospital de Pampas de Tayacaja;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del M.C. Isaías José Matamoros Curipaco, en el cargo de confianza de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 363-2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 AGO 2015

Director de Programa Sectorial I del Hospital de Pampas de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 024-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Hospital de Pampas de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional de la salud que a continuación se detalla y con retención a su plaza de origen:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA Director de Programa Sectorial I	001	D3-05-290-1	M.C. ECOS LIMA, Máximo Enrique

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, de la Unidad Ejecutora: 402 Gob.Reg. Huancavelica – Hospital de Pampas de Tayacaja, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprueba los montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada, y la bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153, que a tal efecto pueda corresponder.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el M.C. Isaías José Matamoros Curipaco, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Hospital de Pampas de Tayacaja, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Hospital Departamental de Huancavelica e Interesados, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodgardo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

